

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 25 AL CONTRATO 201900135

CONTRATO No:	201900135
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR O CONTRATISTA:	SEGURIDAD ONCOR LTDA.
NIT:	800201668-4
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO:	12 meses
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	22 DE JUNIO DE 2019
VALOR CONTRATO MARCO:	INDÉTERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
CLAUSULA ADICIONAL NO. 1	Plazo: hasta el 22 de diciembre de 2020
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 25:	Desde el 16 de Diciembre hasta el 22 de Diciembre de 2020 o hasta agotar recursos
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 25:	\$13.885.211
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS CONTRATO MARCO:	\$16.348.273.204

La presente constituye la Orden de Servicio N° 25 al Contrato Marco **201900135**, cuyo objeto es “Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.”, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato de la referencia, el contratista se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
INDEPORTES ANTIOQUIA	552 DE 2020	SEDES	SIN ARMA

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$13.885.211) incluido IVA.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 2 de 3

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

CLIENTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Contrato Interadministrativo:	552 DE 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020001012
Certificado de Registro Presupuestal:	2020001502
Centro de costos:	31977
Rubro al presupuesto:	33000120-1
Descripción al Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Requerimiento N°:	N/A
VALOR ASIGNACION PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$13.885.211
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	\$13.885.211

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la **No. 25**

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, igualmente aportar los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena del Acuerdo Marco y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del proveedor.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el dieciséis (16) de diciembre de 2020 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2020 o hasta agotar recursos.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 3 de 3

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantía única expedida y aprobada para el contrato Marco No. 201900135, por lo que para la ejecución de la presente orden no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201900135 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año 2020.

ESU

CONTRATISTA

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

DIANA PATRICIA MONTOYA SUAREZ
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño-Técnico Administrativo- Unidad de Presupuesto

Aprobó: Gildardo Lopera Lopera-Secretario General

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Mariola González Villa- Asesora de Gerencia

Proyectó: Yohana Yulieth Serna Montoya- Técnico Administrativo - Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad

